



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: SEIS MIL UNO.- (6001 BIS).-

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
PARCIAL DEL ESTATUTO
SUPERDEPORTE COMPAÑÍA LIMITADA

CAPITAL ANTERIOR: US \$ 7'300.000,00

AUMENTO: US \$ 3'758.500,00

CAPITAL ACTUAL: US \$ 11'058.500,00

DI: 3 COPIAS

PSS

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinte de agosto de dos mil siete, ante mí Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO del Cantón Quito, comparecen, el señor Fausto Fernando Corral Albán, en su calidad de Presidente; y, el señor Fausto Fernando Corral Jiménez, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía SUPERDEPORTE COMPAÑÍA LIMITADA.- Los comparecientes son ecuatorianos, casados, mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe.- Bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me

entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: Señor Notario: En su Registro de Escrituras públicas sírvase incorporar la siguiente de aumento de capital y reforma parcial del estatuto que ocurren en "SUPERDEPORTE CIA. LTDA". **PRIMERA:** Comparecientes.- Comparecen los señores Fausto Fernando Corral Albán y el señor Fausto Fernando Corral Jiménez en sus calidades de Presidente y Gerente General (representante legal), respectivamente, de la compañía SUPERDEPORTE CIA. LTDA. Los comparecientes son ecuatorianos, casados, mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad de Quito. La compañía es nacional y con domicilio en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA:** Antecedentes.- a) La compañía donde ocurren estos actos societarios es "SUPERDEPORTE CIA. LTDA.". Se constituyó mediante escritura pública de trece de enero de mil novecientos noventa y nueve, en la Notaría Décimo Octava del Cantón Quito. Se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintidós de marzo de mil novecientos noventa y nueve, bajo el número seiscientos treinta y tres, Tomo ciento treinta. b) Sus últimos actos societarios son el aumento de capital a la suma de SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y la reforma al estatuto, mediante escritura pública celebrada el veintinueve de agosto de dos mil seis, en la Notaría Tercera del Cantón Quito y consta inscrita en el Registro Mercantil el veinte de octubre de dos mil seis, bajo el número dos mil ochocientos



NOTARIA
TERCERA

cincuenta y dos, Tomo ciento treinta y siete. c) La Junta Universal de socios de esta compañía celebrada el primero de agosto de dos mil siete, resolvió lo siguiente: c.Uno Aumentar el capital de la compañía, mediante la utilización de las siguientes fuentes: reserva legal, reinversión de utilidades del ejercicio dos mil seis y capital por pagar, en las cuantías básicamente acordadas en dicha junta. El aumento se hace en la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 3'758.500), de manera que con el capital actual de SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 7'300.000,00), el capital de la misma llegue a la suma de ONCE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 11'058.500). c.Dos Realizar la reforma parcial al Estatuto de la compañía, según el texto que se incorpora mas adelante. **TERCERA: OBJETO.-** Con estos antecedentes, en las calidades en que se presentan, los comparecientes proceden a ejecutar dichos actos societarios. En consecuencia, a partir de la inscripción de estos actos societarios en el Registro Mercantil, se considerarán en plena vigencia el nuevo capital social y la reforma parcial del Estatuto de "SUPERDEPORTE CIA. LTDA.". **CUARTA:** El cuadro referente al aumento de capital es el siguiente: -----

**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA SUPERDEPORTE CIA. LTDA.
APROBADO MEDIANTE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE 01 DE AGOSTO DE 2007**

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO	CAPITAL PAGADO CON RESERVA LEGAL	CAPITAL PAGADO CON REINVERSION DE UTILIDADES DE AÑO 2006	CAPITAL POR PAGAR	CAPITAL TOTAL INCLUIDO EL AUMENTO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%
Compañía Alegro Ecuador S.A.	7.154.000	3.683.330	184.159,32	3.499.027,27	143,41	10.837.330	10.837.330	98%
Rodrigo Ribadeneira P.	73.000	37.585	1.879,18	35.704,36	1,46	110.585	110.585	1%
Fausto Corral Alban	73.000	37.585	1.879,18	35.704,36	1,46	110.585	110.585	1%
TOTAL	7.300.000	3.758.500	187.917,68	3.570.435,99	146,33	11.058.500	11.058.500	100%

**FAUSTO CORRAL ALBÁN
PRESIDENTE**

**FAUSTO CORRAL JIMENEZ
GERENTE GENERAL**



NOTARIA
TERCERA

QUINTA: COPIA CERTIFICADA ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "SUPERDEPORTE CIA. LTDA." REALIZADA, EL PRIMERO DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE. En el Distrito Metropolitano de Quito, al primer día del mes de agosto de dos mil siete, siendo las quince horas en el local de la compañía ubicado en la Avenida diez de agosto trece doscientos cinco y De los Cerezos, se reúnen los socios de "SUPERDEPORTE CIA. LTDA", bajo la siguiente distribución.

SOCIOS	REPRESENTACIÓN	No. de Participaciones
Compañía Alegro Ecuador S.A.	Fausto Corral A.	7'154.000
Rodrigo Ribadeneira Parducci	Personal	73.000
Fausto Corral Albán	Personal	73.000

TOTAL		7'300.000

Preside la sesión el Presidente, señor Fausto Corral Albán. Actúa como secretario ad-hoc el Dr. Alex Paz y Miño A., a petición de los socios. El Presidente solicita al secretario verifique el quórum de instalación. El secretario informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital de la compañía. El Presidente pide a los socios si aceptan instalarse en junta universal, y los socios así lo aceptan. El Presidente declara universal a esta junta. El Presidente somete a consideración el siguiente orden del día: Uno: Resolución sobre el aumento de capital de la compañía. Dos:

Resolución sobre la reforma parcial al Estatuto de la compañía. Una vez aprobado el orden del día, se pasa a tratar punto por punto: **PUNTO UNO:** Resolución sobre el aumento de capital de la compañía.- El Presidente de la compañía, Fausto Corral Albán propone que esta Junta resuelva sobre el aumento de capital de la compañía. Para el efecto, en su calidad de socio de la compañía, propone que se apruebe la siguiente moción: "Que la compañía aumente su capital social a la suma de ONCE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.\$ 11'058.500,00), mediante la utilización de las siguientes fuentes:

Reserva legal, hasta la suma de:	US.	187.917.68
Reinversión de utilidades del ejercicio dos mil seis, hasta:	US.	3'570.435.99
Capital por pagar:	US.	146.33
Capital actual	US.	7'300.000.00

TOTAL	US.	11'058.500.00

Como parte de la moción, presenta el cuadro de suscripción de aumento de capital. También como parte de la moción, se propone que los socios autoricen al Presidente y Gerente General modificar las cuantías de las fuentes, inclusive el saldo del capital por pagar, según las recomendaciones de la Superintendencia de Compañías, sin cambiar la cifra final del capital social. El saldo del capital por pagar se cubrirá hasta en tres

NOTARIA
TERCERA

meses posteriores a la inscripción de la escritura. A la escritura de aumento concurrirán Presidente y Gerente General". La moción es aprobada por los socios por unanimidad. Con esto se ratifica la decisión de reinvertir las utilidades por el ejercicio dos mil seis adoptada en la junta universal de socios de veintitrés de marzo de dos mil siete. El nuevo cuadro se considerará legalizado sin necesidad de una nueva reunión de socios. Así se aprueba por unanimidad. El Presidente dispone que un ejemplar del cuadro de aumento de capital se incorpore a la escritura. Así se aprueba por unanimidad. **PUNTO DOS:** Resolución sobre la reforma parcial al Estatuto de la compañía.- El Presidente presenta un proyecto de reforma parcial al estatuto de la compañía. El Secretario Ad-Hoc lee el proyecto de reforma parcial al estatuto, el cual es aprobado por unanimidad sin modificación alguna. La reforma parcial al estatuto estará vigente a partir de la inscripción de la escritura que contenga los actos societarios aprobados por esta junta. El original que contiene el texto de aprobación de la reforma parcial al estatuto se agregará al Libro de Anexo de Actas de la Compañía. Una copia se agregará como documento habilitante a la escritura pública que contenga estos actos societarios. Sin más de que tratarse, se levanta la sesión a las dieciséis horas treinta minutos, luego de un receso durante el cual es redactada esta acta, la misma que es aprobada por todos los socios por unanimidad.

(F) PRESIDENTE, (F) SECRETARIO AD-HOC, SOCIOS: (F) Compañía Allegro Ecuador S.A. @Fausto Corral Albán, (F) Rodrigo Ribadeneira Parducci, (F) Fausto Corral Albán. Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas. (f) Doctor Alex Paz y Miño SECRETARIO AD-HOC. **SEXTA:** REFORMA PARCIAL AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SUPERDEPORTE CIA. LTDA., APROBADA EN LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE PRIMERO DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE. El artículo cinco dirá: **Artículo Cinco.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de (US. 11'058.500) ONCE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en once millones cincuenta y ocho mil quinientas participaciones de un dólar cada una, iguales, acumulativas e indivisibles. Hasta aquí la reforma parcial al estatuto aprobado en Junta Universal de socios de primero de agosto de dos mil siete. (F) PRESIDENTE, (F) GERENTE GENERAL. **SEPTIMA:** Constancias Legales. a) Se acompañan los nombramientos de los comparecientes. b) Todos los socios son ecuatorianos. c) El aumento de capital se hace, por resolución de la invocada junta universal de socios, aplicando el derecho de preferencia de los socios. d) El Gerente General declara bajo juramento que la compañía, a la fecha, no mantiene contrato alguno con el Estado. El señor Notario se servirá añadir a las demás cláusulas de estilo. (Firmado), Dr. Alex Paz y Miño A., matrícula número cuatro mil cuatrocientos treinta y siete, del Colegio de Abogados

Ref



NOTARIA
TERCERA

de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



Fausto Fernando Corral Albán

PRESIDENTE



Fausto Fernando Corral Jiménez

GERENTE GENERAL



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Quito, agosto 9 del 2006

Señor

Fausto Fernando corral Albán
Ciudad.-

De mi consideración:

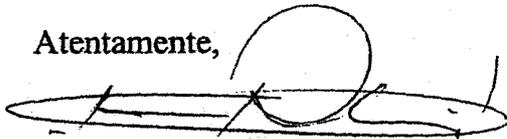
La Junta Universal de Socios de la Compañía " SUPERDEPORTE CIA. LTDA.", realizada en este día 9 de agosto del año 2006, tuvo el acierto de elegirle a usted, PRESIDENTE por un período de tres años.

Sus atribuciones constan en el artículo CATORCE de los Estatutos de la Compañía.

En ausencia del Gerente General, Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó el 13 de enero de 1999, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 22 de marzo de 1999, bajo el número 633, Tomo 130; Realizó un aumento de capital y reforma integral de estatutos el 28 de agosto del 2002, mediante escritura otorgada ante la Notaría Vigésimo Sexta del Cantón Quito y se inscribió en el Registro Mercantil el 4 de diciembre del 2002

Atentamente,



Dr. Francisco Ribadeneira Suárez
SECRETARIO AD-HOC

Para los fines legales pertinentes, dejo constancia de que en esta fecha, acepto la elección de PRESIDENTE de la compañía "SUPERDEPORTE CIA. LTDA.", Quito, a 9 de agosto del 2006.



Fausto Fernando Corral Albán
C.C. 170223951-6



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8022 del Registro Mercantil Tomo 137 Quito a 17 AGO. 2006

REGISTRO MERCANTIL

RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN QUITO

000006

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De 1071 foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé. **20 AGO 2007**
Quito _____

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

**ESPACIO
BLANCO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
 REGION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

EDAD: CIDADANIA 170229951-6

CORRAL ALBAN FAUSTO FERNANDO

PICHINCHA/GUITO/BONAZALEZ SUAREZ

1952

0320 04194 M

PICHINCHA

BONAZALEZ SUAREZ

ECUATORIANA***** E200012002

GRADO SUPERIOR MARGARITA IVONNE JIMENEZ PINTO

CONTADOR

ALAN CORRAL

ALBA ALBA

EB/11/2002

EB/11/2014

REN 0377580

Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

CONSULTA POPULAR NACIONAL

15 DE ABRIL DE 2007

119-0041 NUMERO

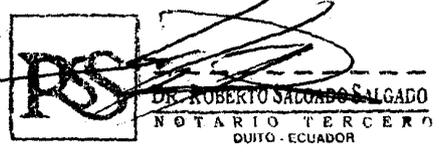
170229951 CEDULA

CORRAL ALBAN FAUSTO FERNANDO

CONSULTA 2007

06 01 07

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito 20 03 07


DE ROBERTO SALDAS SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ESPACIO
BLANCO

Quito, agosto 9 del 2006

Señor
Fausto Fernando Corral Jiménez
Ciudad.-

Señor Fausto Fernando Corral Jiménez, en el Art. 1
de la Ley Orgánica del Registro Mercantil, D.L. 504, de
1999, y en el Art. 13 de la Ley Orgánica
del Registro Mercantil, D.L. 504, de 1999, se
encarga de la representación legal, judicial y extrajudicial de la
compañía que se
Dr. Francisco Ribadeneira Suárez
Francisco Ribadeneira Suárez
SECRETARIO ENCARGADO

De mi consideración:

La Junta Universal de Socios de la Compañía " SUPERDEPORTE CIA. LTDA.", realizada en este día 9 de agosto del año 2006, tuvo el acierto de elegirle a usted, GERENTE GENERAL por un período de tres años.

Sus atribuciones constan en el artículo TRECE de los Estatutos de la Compañía.

Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó el 13 de enero de 1999, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 22 de marzo de 1999, bajo el número 633, Tomo 130; Realizó un aumento de capital y reforma integral de estatutos el 28 de agosto del 2002, mediante escritura otorgada ante la Notaría Vigésimo Sexta del Cantón Quito y se inscribió en el Registro Mercantil el 4 de diciembre del 2002

Atentamente,

Dr. Francisco Ribadeneira Suárez
SECRETARIO AD-HOC

Para los fines legales pertinentes, dejo constancia de que en esta fecha, acepto la elección de GERENTE GENERAL de la compañía "SUPERDEPORTE CIA. LTDA.", Quito, a 9 de agosto del 2006.

Fausto Fernando Corral Jiménez
C.C. 171275110-4

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 8023 del Registro
Nombramientos Tomo 137
Quito a 17 AGO 2006



REGISTRO MERCANTIL

07/09/08

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De una foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito _____



[Handwritten signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

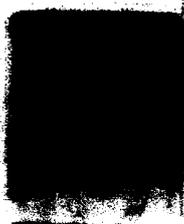
**COPIA FOTOSTÁTICA
DEL ORIGINAL**

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACION

CEDELLA DE IDENTIFICACION

CIUDAD: QUITO

FECHA DE EMISION: 1973



REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDAD: QUITO

FECHA DE EMISION: 1973

IDENTIFICACION: EDUARDO ORRAL

REN 1338880

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

CONSULTA



CERTIFICO: Que la copia forostática que antecede y que obra
De CNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito 20 AGO 2007



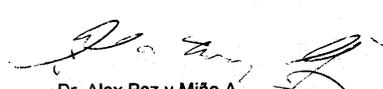
[Handwritten Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA SUPERDEPORTE CIA. LTDA.
 APROBADO MEDIANTE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE 01 DE AGOSTO DE 2007**

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO	CAPITAL PAGADO CON RESERVA LEGAL	CAPITAL PAGADO CON REINVERSION DE UTILIDADES DE AÑO 2006	CAPITAL POR PAGAR	CAPITAL TOTAL INCLUIDO EL AUMENTO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%
Compañía Allegro Ecuador S.A.	7.154.000	3.683.330	184.159,32	3.499.027,27	143,41	10.837.330	10.837.330	98%
Rodrigo Ribadeneira P.	73.000	37.585	1.879,18	35.704,36	1,46	110.585	110.585	1%
Fausto Corral Alban	73.000	37.585	1.879,18	35.704,36	1,46	110.585	110.585	1%
TOTAL	7.300.000	3.758.500	187.917,68	3.570.435,99	146,33	11.058.500	11.058.500	100%

Es fiel copia del original que reposa en el Libro Anexo de Actas.


 Dr. Alex Paz y Miño A.
 SECRETARIO AD-HOC

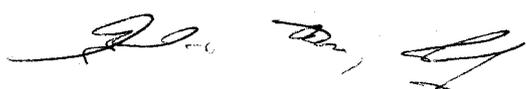
**REFORMA PARCIAL AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SUPERDEPORTE
CIA. LTDA., APROBADA EN LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE 1
DE AGOSTO DE 2007.**

El artículo cinco dirá:

Artículo Cinco.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de US. 11'058.500 (ONCE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) US. 11'058.500, dividido en once millones cincuenta y ocho mil quinientas participaciones de un dólar cada una, iguales, acumulativas e indivisibles.

Hasta aquí la reforma parcial al estatuto aprobado en Junta Universal de socios de 1 de agosto de 2007.

Es fiel copia del original que reposa en el Libro Anexo de Actas.


Dr. Alex Paz y Miño A.
SECRETARIO AD-HOC

COPIA CERTIFICADA

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "SUPERDEPORTE CIA. LTDA." REALIZADA, EL 1 DE AGOSTO DE 2007.

En el Distrito Metropolitano de Quito, al primer día del mes de agosto de dos mil siete, siendo las quince horas en el local de la compañía ubicado en la Avenida diez de agosto trece doscientos cinco y De los Cerezos, se reúnen los socios de "SUPERDEPORTE CIA. LTDA", bajo la siguiente distribución.

SOCIOS	REPRESENTACIÓN	No. de Participaciones
Compañía Allegro Ecuador S.A	Fausto Corral A.	7'154.000
Rodrigo Ribadeneira Parducci	Personal	73.000
Fausto Corral Albán	Personal	73.000
TOTAL		7'300.000

Preside la sesión el Presidente, señor Fausto Corral Albán. Actúa como secretario ad-hoc el Dr. Alex Paz y Miño A., a petición de los socios. El Presidente solicita al secretario verifique el quórum de instalación. El secretario informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital de la compañía. El Presidente pide a los socios si aceptan instalarse en junta universal, y los socios así lo aceptan. El Presidente declara universal a esta junta.

El Presidente somete a consideración el siguiente orden del día:

1. Resolución sobre el aumento de capital de la compañía.
2. Resolución sobre la reforma parcial al Estatuto de la compañía.

Una vez aprobado el orden del día, se pasa a tratar punto por punto:

PUNTO UNO: Resolución sobre el aumento de capital de la compañía.- El señor Fausto Corral Albán propone en su calidad de socio la siguiente moción sobre el aumento de capital de la compañía:

"Que la compañía aumente su capital social a la suma de ONCE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 11'058.500,00), mediante la utilización de las siguientes fuentes:

Reserva legal, hasta la suma de:	US.	187.917.68
Reinversión de utilidades del ejercicio dos mil seis, hasta la suma de:	US.	3'570.435.99
Capital por pagar	US.	146.33
Capital actual	US.	7'300.000.00
TOTAL	US.	11'058.500.00

Como parte de la moción, presenta el cuadro de suscripción de aumento de capital. También como parte de la moción, se propone que los socios autorizan al Presidente y Gerente General modificar las cuantías de las fuentes, inclusive el saldo del capital por pagar, según las recomendaciones de la Superintendencia de Compañías, sin cambiar la cifra final del capital social. El saldo del capital por pagar se cubrirá hasta en tres meses posteriores a la inscripción de la escritura. A la escritura de aumento concurrirán Presidente y Gerente General". La moción es aprobada por los socios por unanimidad.

Con esto se ratifica la decisión de reinvertir las utilidades por el ejercicio dos mil seis adoptada en la junta universal de socios de veintitrés de marzo de dos mil siete.

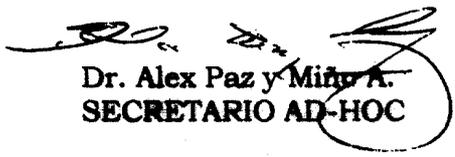
El nuevo cuadro se considerará legalizado sin necesidad de una nueva reunión de socios. Así se aprueba por unanimidad. El Presidente dispone que un ejemplar del cuadro de aumento de capital se incorpore a la escritura. Así se aprueba por unanimidad.

PUNTO DOS: Resolución sobre la reforma parcial al Estatuto de la compañía.- El Presidente presenta un proyecto de reforma parcial al estatuto de la compañía. El Secretario Ad-Hoc lee el proyecto de reforma parcial al estatuto, el cual es aprobado por unanimidad sin modificación alguna. La reforma parcial al estatuto estará vigente a partir de la inscripción de la escritura que contenga los actos societarios aprobados por esta junta.

El original que contiene el texto de aprobación de la reforma parcial al estatuto se agregará al Libro de Anexo de Actas de la Compañía. Una copia se agregará como documento habilitante a la escritura pública que contenga estos actos societarios.

Sin más de que tratarse, se levanta la sesión a las dieciséis horas treinta minutos, luego de un receso durante el cual es redactada esta acta, la misma que es aprobada por todos los socios por unanimidad. (F)PRESIDENTE, (F)SECRETARIO AD-HOC, SOCIOS: (F)Compañía Allegro Ecuador S.A. @Fausto Corral Albán, (F)Rodrigo Ribadeneira Parducci, (f)Fausto Corral Albán.

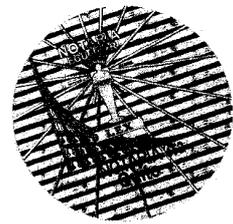
Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas.


Dr. Alex Paz y Miño A.
SECRETARIO AD-HOC

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; Y, EN
FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DEL
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE
SUPERDEPORTE COMPAÑIA LIMITADA. SELLADA Y FIRMADA EN
QUITO, A VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR





NOTARIA
TERCERA

RAZÓN: Según lo dispuesto por la resolución número 07.Q.IJ.004154, expedida por el FRANCISCO ARELLANO RAFFO, Superintendente de Compañías, de fecha diecisiete de octubre del dos mil siete, en su artículo segundo, tomé nota de la aprobación de el Aumento de Capital y la reforma de Estatutos de la compañía SUPERDEPORTE CIA. LTDA. al margen de la escritura matriz que se aprueba, celebrada el veinte de agosto del dos mil siete, ante el suscrito Notario. Quito, a cinco de noviembre de dos mil siete.-

EL NOTARIO




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR





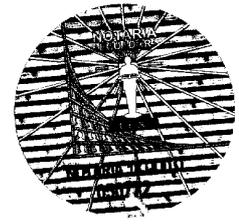
Dr. Enrique Díaz Ballesteros

13



...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCION DE SUPERDEPORTE COMPAÑÍA LIMITADA**, de fecha 13 de Enero de 1999; la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 07.Q.IJ.004154, de fecha 17 de Octubre del 2007, que Aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos de la referida compañía.- **Quito a, 07 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.**


DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000-14



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO** del Sr. **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS** de 17 de octubre de 2.007, bajo el número **3397** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **633** del Registro Mercantil de veintidós de marzo de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 991, Tomo 130.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SUPERDEPORTE CÍA. LTDA.**", otorgada el veinte de agosto del año dos mil siete, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses como ordena la Ley, signado con el número **2048**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **046527**.- Quito, a veinte de noviembre del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAÚL GAYBORE SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RAGS

RG/mn.-

